

<b>MATERIA</b>	<b>MATEMÁTICAS II</b>	<b>NIVEL</b>	<b>2º BACHILLERATO</b>
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MATEMÁTICAS</b>		
<b>PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>			
<b>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN</b>			
<p>Las técnicas de evaluación que emplearemos serán diversas e incluyen: la observación, los intercambios orales en clase, la revisión de determinadas actividades, y las pruebas orales y objetivas escritas.</p> <p>La evaluación se llevará a cabo por el equipo docente mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello, se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.</p> <p>Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.</p> <p>La evaluación tendrá en consideración tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el logro de los objetivos de la etapa. El currículo está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las distintas materias curriculares de la etapa. Estos parecen secuenciados mediante criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje evaluables que muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos.</p> <p>Los criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave, a través de las diversas actividades y tareas que se desarrollen en el aula.</p> <p>En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.</p> <p>La evaluación de los aprendizajes del alumnado se llevará a cabo mediante las distintas realizaciones del alumnado en su proceso de enseñanza-aprendizaje a través de diferentes contextos o instrumentos de evaluación, que comentaremos con más detalle en el <i>cómo evaluar</i>.</p>			
<b>Evaluación final o sumativa</b>			
<p>Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.</p> <p>Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada materia, como el modo en que desde estos han contribuido a la adquisición de las competencias clave.</p>			

El resultado de la evaluación se expresará mediante las siguientes valoraciones: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estos términos irán acompañados de una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 0, 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado consiga los aprendizajes previstos.

El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación y con la concreción curricular detallada en las programaciones didácticas, mediante los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. El Departamento de Orientación del centro elaborará un informe en el que se especificarán los elementos que deben adaptarse para facilitar el acceso a la evaluación de dicho alumnado. Con carácter general, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones incluida la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo participará el departamento de orientación y se tendrá en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa vigente.

### **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

**Instrumentos:** se utilizan para la recogida de información y datos.

El diario-cuaderno del profesor/a, como instrumento de observación en el aula, con anotaciones referidas a estándares de aprendizaje relacionados con los criterios de evaluación y competencias clave del bloque 1 (Procesos, métodos y actitudes). También se reflejarán las calificaciones obtenidas en los exámenes o pruebas objetivas escritas (al menos dos por trimestre) y/o los cuestionarios (al menos uno por trimestre) y/o una tarea de síntesis al finalizar cada uno de los bloques.

En todos los casos, con preguntas asociadas a los estándares de aprendizaje y, consecuentemente, a criterios de evaluación y desarrollo de competencias clave de todos los bloques.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

En relación a la evaluación y calificación de la materia diremos que tomaremos como referencia los criterios de evaluación descritos en esta programación y su concreción en los diferentes estándares de aprendizaje evaluables relacionado con cada uno de los criterios de evaluación. Estos estándares de aprendizaje, en nuestra programación y para la materia de matemáticas, los dividiremos en dos grandes categorías:

#### **I. Categoría de Estándares de Aprendizaje Básicos de Matemáticas (EBAS), en el que englobaremos todos los estándares de aprendizajes**

correspondientes a los bloques de contenidos de “Números y Álgebra”, “Análisis”, “Geometría” y “Estadística y probabilidad” y los estándares de aprendizaje evaluables susceptibles de ser evaluados mediante un examen o prueba escrita (señalados con un \*).

**II. Categoría de Estándares de Procesos, Métodos y Actitudes (EPMA)**, en el que incluiremos, como su propio nombre indica, todos los estándares de aprendizajes evaluables correspondientes al bloque de “Procesos, Métodos y Actitudes”.

Por otro lado, para la objetiva calificación de cada uno de estos estándares de aprendizajes evaluables y poder obtener así la calificación del alumno en cada uno de los trimestres, y finalmente en la evaluación ordinaria, haremos uso de los instrumentos de evaluación anteriormente citados.

La evaluación será continua y la materia no será eliminatoria en contenidos, de manera que en cada examen se podrá realizar cualquier pregunta relacionada con cualquier unidad o contenido explicado anteriormente y, por tanto, se podrá evaluar en cualquier momento el estándar de aprendizaje que se considere.

- En el primer trimestre, la calificación final del alumno/a vendrá dada por la siguiente ponderación:

**85% de la calificación obtenida de los exámenes o pruebas escritas que evaluarán estándares de aprendizaje básicos (EBAS)**

Los exámenes o pruebas objetivas escritas se confeccionarán a partir de preguntas similares a los que aparecen en los ejercicios realizados en clase o en los modelos y exámenes de PEBAU.

La calificación de los exámenes o pruebas escritas obtenida de la siguiente forma:

$$\frac{(\text{calificación } 1^{\text{a}} \text{ prueba}) + 2 \cdot (\text{calificación } 2^{\text{a}} \text{ prueba}) + \dots + n \cdot (\text{calificación } n^{\text{a}} \text{ prueba})}{1 + 2 + \dots + n}$$

**15% de la calificación obtenida en la evaluación de estándares de aprendizaje de procesos, métodos y actitudes (EPMA) y/o cuestionarios y/o tarea de síntesis al finalizar cada bloque.**

La calificación final de la evaluación será la nota obtenida mediante el procedimiento anterior.

- En el segundo trimestre se procederá de igual forma que en el primero, con la salvedad de que la nota obtenida como media ponderada de los exámenes escritos del primer trimestre será la nota de la primera prueba escrita del segundo trimestre.

- En el tercer trimestre se procederá de igual forma que en el segundo, donde la nota obtenida como media ponderada de los exámenes escritos del segundo trimestre será la nota de la primera prueba escrita del tercer trimestre.

La calificación final tendrá en cuenta una serie de bloques. En Matemáticas II los bloques que vamos a considerar son los citados en el apartado correspondiente a los bloques temáticos que a continuación se detallan (se considera que el bloque de “Procesos, Métodos y Actitudes se trabaja de forma transversal en el resto de bloques, por eso no se incluye en este caso):

<b>Bloques</b>	<b>Pe so</b>
Números y Álgebra	25 %
Análisis	40 %
Geometría	25 %
Probabilidad y Estadística(*)	10 %

(\*) En el caso de que, por motivos de tiempo, no se haya podido desarrollar este bloque, o solo se haya desarrollado parcialmente, el peso del mismo quedará repartido, por un lado, asignando el porcentaje correspondiente al bloque en función del porcentaje total impartido y, a partes iguales, el porcentaje de lo no impartido entre los bloques de “Números y Álgebra” y “Geometría”.

-En la evaluación ordinaria ésta será continua por bloques. Esto significa que en el tramo final del curso escolar (tercer trimestre) el alumno/a realizará pruebas escritas de cada bloque de contenidos. Cada bloque llevará asignada una calificación con dos decimales. Es condición necesaria para aprobar la asignatura que el alumno/a obtenga una calificación mínima de 3 puntos sobre 10 en cada bloque y una calificación global mínima de 5 (después de la ponderación según el cuadro anterior). De esta forma se evitará el abandono de alguno de los bloques.

Si el bloque de “Probabilidad y Estadística” se evalúa en menos de un 50% del total porque no haya dado tiempo de impartirlo, no se exigirá un mínimo de 3 puntos en prueba escrita final de este bloque, pero su puntuación sí ponderará para el cálculo de la nota global.

La valoración de las competencias clave se calculará de manera ponderada en cada estándar de aprendizaje evaluable a partir de la calificación final en la convocatoria ordinaria.

## **CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN ORDINARIA, CRITERIOS DE RECUPERACIÓN Y PARA SUBIR NOTA**

### **Calificación de la evaluación ordinaria**

Para superar la asignatura en la evaluación ordinaria, es necesario obtener al menos 5 puntos sobre 10, atendiendo a los criterios de calificación antes citados en el tercer trimestre. La nota que aparecerá en el acta será el truncamiento de dicha nota, dejando a criterio del profesor el uso de redondeo (atendiendo a la nota de EPMA que obtuvo en la tercera evaluación, siempre y cuando se considere que el grado de consecución de las competencias clave sea el adecuado).

Cabe destacar que existe la posibilidad de superar la condición necesaria, pero no superar la materia en su convocatoria ordinaria, pues es necesario tener en cuenta el resto de porcentajes. Esto quiere decir que la condición necesaria no es una condición suficiente, además iría en contra de la idea que el sistema educativo actual tiene del concepto de *evaluación*, ya que el hecho de aprobar unas pruebas escritas no debería ser el único instrumento usado para superar una materia.

### **Criterios de recuperación**

Al final de curso, después de la 3ª evaluación, y si el alumno/a no ha obtenido una calificación positiva (menos de 5) en la evaluación ordinaria, se realizará, como medida de gracia, un examen escrito de recuperación (denominado examen de suficiencia), del bloque o bloques en los que haya obtenido menos de 5 puntos, sin tener en cuenta la nota de EPMA.

- En dicho examen el alumno/a debe obtener, en cada bloque no superado, una calificación mínima de 3 puntos sobre 10 y obtener una calificación media final mínima de 5 (atendiendo al peso de cada bloque y, considerando también, las notas de los bloques aprobados).
- Si el alumno/a obtiene un mínimo de 5 puntos, se recalculará la nota final de la ordinaria igual que en el subapartado anterior.

Aclaración: este examen de suficiencia viene a sustituir las notas de las pruebas escritas de uno o más bloques suspensos, manteniendo constantes las notas de los restantes bloques, exámenes del tercer trimestre, calificación de los EPMA y/o cuestionarios y/o tarea de síntesis, por lo que superar la prueba escrita no es condición suficiente para superar la asignatura.

### **Criterios para subir nota**

El alumno/a que haya superado la evaluación ordinaria, sin haber hecho uso del examen de suficiencia, tendrá la opción de subir nota realizando una prueba escrita el mismo día que se celebra el examen de suficiencia. Las preguntas podrán ser distintas y el alumno/a tendrá que obtener una nota mayor que la obtenida en la evaluación ordinaria. Si la nota es mayor, el profesor decidirá, dando especial importancia a la nota de EPMA, si el alumno/a es digno de subir su calificación. Dicho aumento de nota no podrá ser superior en un punto extra sobre la nota en la evaluación ordinaria.

### **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

#### **Criterios de calificación para la evaluación extraordinaria de septiembre**

Si un alumno/a no ha superado la materia en la convocatoria ordinaria, tendrá derecho a la convocatoria extraordinaria (se lleva a cabo en septiembre) donde deberá examinarse de todos los contenidos impartidos durante el curso. La calificación en la convocatoria extraordinaria de septiembre será objetiva ya que se realizará atendiendo exclusivamente a la calificación obtenida, por truncamiento de la nota del examen escrito, por lo que no habrá ningún mínimo por bloques. Para aprobar es necesario obtener al menos 5

puntos sobre 10. El profesor podrá considerar que la nota sea obtenida mediante redondeo, atendiendo a la nota del EPMA que obtuvo en la tercera evaluación, siempre y cuando considere que el grado de consecución de las competencias clave sea el adecuado.

### **Criterios generales de calificación de las pruebas escritas**

0 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Si se comete un error en un objetivo básico,</li> <li>· Las preguntas en las que se requieran cálculos o procedimientos intermedios, imprescindibles y no evidentes para justificar la respuesta, si no aparecen.</li> </ul>
50% del valor	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Si el error se comete en un objetivo secundario, se puntuará hasta con un 50% del valor inicial de la pregunta.</li> <li>· Los problemas cuyo planteamiento sea correcto, pero cuya solución sea errónea.</li> </ul>
10% del valor	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Por mala presentación, ortografía, orden y/o claridad en las pruebas escritas, se restará hasta un máximo del 10 % de la nota.</li> <li>· En cada prueba escrita cada falta de ortografía restará 0,1 puntos, hasta un máximo de 1 punto por prueba.</li> </ul>

### **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR**

**Prueba escrita:** Se realizará una prueba en cada evaluación que tendrá un peso del **80%** de la calificación final de la evaluación (**máximo 8 puntos**).

**Cuaderno de trabajo:** El alumno deberá entregar, antes del día del examen, los ejercicios resueltos que se le entregará previamente al principio de cada evaluación. La calificación de este cuaderno supondrá el **10% (máximo 1 punto)** de la calificación final de la evaluación para el alumnado que esté matriculado en Matemáticas de 2º de bachillerato. La valoración positiva del cuaderno de trabajo estará sujeta a la comprobación por parte del profesor/a de que el alumno/a ha sido el autor/a real de los ejercicios propuestos y no han sido copiados.

**Progresión y evolución positiva del alumnado con la materia actual que cursa para aquellos que sí estén cursando matemáticas en 2º de bachillerato:** Supondrá el **10% (máximo 1 punto)** de la calificación final de la evaluación, y la otorgará el profesor/a que tenga el alumno/a en el curso actual.

Las ponderaciones indicadas anteriormente se aplicarán siempre que el alumno/a obtenga en la prueba escrita al menos un 3.

#### **Pruebas finales:**

Aquellos alumnos/as que no hayan obtenido una calificación positiva de la materia con el procedimiento regular establecido para la recuperación de la materia pendiente, tendrán derecho a realizar una prueba final en mayo en la que también podrá entregar el trabajo pendiente en las fechas establecidas. La calificación de las pruebas finales se ajustará a la ponderación de las

pruebas parciales.